CONVOCATORIA No. 652 de 2014

"Apoyo a proyectos con Europa 2014"

ADENDA No.1

El Departamento Administrativo de Ciencia, Tecnología e Innovación – COLCIENCIAS - **modifica** los términos de la convocatoria No.652 de 2014, conforme a la solicitud del área técnica aprobada en sesión del 14 de mayo de 2014 del Comité de Dirección de COLCIENCIAS.

Toda vez que a la fecha no se ha recibido ninguna postulación para el el capitulo 3 (British Council) en el marco de la convocatoria 652 de 2014, se hace necesario ampliar el período de las movilidades a dos años, teniendo en cuenta que actualmente estas se pueden realizar durante el periodo comprendido entre el 15 de julio del 2014 y el 28 de febrero del 2015, contribuyendo a dar mayor continuidad a las alianzas entre los investigadores colombianos y los investigadores británicos, esperando que con esta ampliación se reciban un número significativo de postulaciones y de esta manera ejecutar el monto total de los recursos destinados por Colciencias.

Por lo anterior se hace necesario modificar el cronograma de las movilidades como también el cierre de la convocatoria y las fechas subsiguientes, con el objetivo de ampliar el plazo para la recepción de postulaciones.

Con esta adenda se modifica la tabla No. 3 del numeral 6 de los términos de referencia de la convocatoria No.652 de 2014 y se modifica el capítulo 3: Programa BRITISH COUNCIL, colaboración científica y académica Colombo – Británica, en los numerales 2 y 3.

Para mayor claridad la modificación se presenta <u>subrayada</u> y en **negrilla**.

1. Se modifica la tabla No 3 de condiciones de financiación correspondiente al capítulo 3 "Programa BRITISH COUNCIL, colaboración científica y académica Colombo – Británica" del numeral 6 "DURACIÓN Y FINANCIAMIENTO", el cual quedará así:

6. DURACIÓN Y FINANCIAMIENTO

"...

Capítulo	Beneficios	Rubros financiables	
		COLCIENCIAS	OTRAS ENTIDADES
Capítulo 3: Programa BRITISH COUNCIL, colaboración científica y académica entre Colombia y el Reino Unido.	Los intercambios se podrán realizar entre el **15 de agosto de 2014 y el 15 de agosto de 2016.** - Movilidad de un investigador senior o junior colombiano hacia el Reino Unido por un mínimo de quince (15) días y un máximo de treinta (30) días. - Movilidad de un investigador senior o junior del Reino Unido hacia Colombia por un mínimo de quince (15) días y un máximo de treinta (30) días. Por cada año se deberá garantizar mínimo: - Movilidad de un investigador senior o junior colombiano hacia el Reino Unido y movilidad de un investigador senior o junior del Reino Unido hacia Colombia.	Tiquetes aéreos y gastos de estadía para investigadores por un valor diario de doscientos mil pesos MCTE ($200.000)	

---

2. Se modifica el numeral 2. (DURACIÓN Y FINANCIAMIENTO) del capítulo 3: Programa BRITISH COUNCIL, colaboración científica y académica Colombo – Británica, el cual quedará así:

2. DURACIÓN Y FINANCIAMIENTO

Los montos y condiciones de la financiación de tiquetes y viáticos para el presente capítulo se establecerán de acuerdo con la siguiente tabla:

Beneficios	Rubros financiables	
	COLCIENCIAS	OTRAS ENTIDADES
Los intercambios se podrán realizar entre el **15 de agosto de 2014 y el 15 de agosto de 2016.** - Movilidad de un investigador senior o junior colombiano hacia el Reino Unido por un mínimo de quince (15) días y un máximo de treinta (30) días. - Movilidad de un investigador senior o junior del Reino Unido hacia Colombia por un mínimo de quince (15) días y un máximo de treinta (30) días. Por cada año se deberá garantizar mínimo: - Movilidad de un investigador senior o junior colombiano hacia el Reino Unido y movilidad de un investigador senior o junior del Reino Unido hacia Colombia.	Tiquetes aéreos y gastos de estadía para investigadores por un valor diario de doscientos mil pesos MCTE ($200.000)	

Notas:

- Los tiquetes aéreos a financiar serán siempre en clase económica, desde el aeropuerto más cercano a la ciudad de origen, hasta el aeropuerto más cercano a la ciudad de destino, por un monto máximo de TRES MILLONES QUINIENTOS MIL PESOS M/CTE ($3.500.000).

- Se recibirán únicamente propuestas para la realización de intercambios durante el **15 de agosto de 2014 y el 15 de agosto de 2016.**

- Las entidades deberán aportar una contrapartida en efectivo y/o especie por un monto mínimo del 50% del valor solicitado a COLCIENCIAS. Esta contrapartida debe quedar definida y soportado en el anexo 3.

- Si en el formulario electrónico de la propuesta se registrara un tiempo mayor al máximo establecido, el valor del apoyo financiero a entregar corresponderá únicamente al máximo permitido; esto mismo aplica para el caso en que se registre en el formulario de aplicación un tiempo menor al establecido, el valor del apoyo financiero a entregar corresponderá únicamente al mínimo permitido en cada modalidad.

- El apoyo financiero que se otorga a los beneficiarios de la convocatoria deberá ceñirse a las fechas de las movilidades que se registraron en el formulario de la propuesta de la misma, hasta por el tiempo máximo estipulado y sin superar los topes establecidos.

- COLCIENCIAS no aceptará gasto alguno causado con anterioridad a la suscripción del correspondiente contrato o a la fecha prevista para su ejecución.

- No se realizará el reembolso de ningún rubro de manutención, tiquetes o de adquisiciones previas a la suscripción del respectivo contrato.

- COLCIENCIAS no financiará los rubros correspondientes a seguros médicos, inscripciones, tasas aeroportuarias, trámites consulares, u otros gastos adicionales.

- El apoyo financiero que se otorga a los proyectos financiables en esta convocatoria se hará a través de un contrato suscrito con el British Council, en la modalidad de recuperación contingente. En ningún caso se podrá usar el apoyo de COLCIENCIAS o del British Council para cubrir costos de inscripciones, tasas aeroportuarias, trámites consulares, u otros gastos adicionales.

- Los recursos se asignarán en orden descendente teniendo en cuenta el puntaje obtenido en la evaluación en Colombia y priorizando las áreas de conocimiento establecidas por COLCIENCIAS y el British Council.

3. Se modifica el numeral 3 (CRONOGRAMA) del capítulo 3: Programa BRITISH COUNCIL, colaboración científica y académica Colombo – Británica, el cual quedará así:

3. CRONOGRAMA

ACTIVIDAD	FECHA LIMITE
Apertura de la convocatoria	28 de febrero de 2014
Cierre de la convocatoria	**04 de junio de 2014**
Publicación del banco preliminar de propuestas elegibles	**8 de julio de 2014**
Período de solicitud de aclaraciones del banco preliminar de elegibles	**Del 9 al 11 de julio de 2014**
Respuesta a solicitud de aclaraciones	**16 de julio de 2014**
Publicación del banco definitivo de propuestas elegibles	**24 de julio de 2014**

Los demás aspectos de los términos de referencia de la convocatoria No.652 de 2014, se mantienen sin modificación alguna.

La presente adenda No.1 se suscribe en Bogotá D.C. a los 16 MAY 2014

PAULA MARCELA ARIAS PULGARÍN
Directora

Vo.Bo. Liliana María Zapata Bustamante
Revisó: Paula Chiquillo
Proyecto: Edwin Trujillo Bonilla